



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE ABRIL DE 2014 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°08-2014

En San Miguel, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Augusto Germán Cabero Ascencio, Gerente de Seguridad Ciudadana, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, José Martín Castro Ramírez, Subgerente de Fiscalización Urbana y Catastro, Carlos Augusto Lara Pérez, Subgerente de Obras Privadas, José Manuel Echegaray Luna, Sugerente de Registro Civil, Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Claudio Chávez Fernández Sensebé, Subgerente de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, Hernán Villanueva Zavala, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Antonino Vincenzo Bova Conti, Subgerente de Policía Municipal, Alfredo Domingo Fortunic Galindo, Subgerente de Limpieza Pública.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°07-2014 del 28 de marzo de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que el día 01 de abril del año en curso se recibió el oficio N°054-2014-MML-GDU, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima informa que con ordenanza N°1780-MML se modifica el plano de zonificación del distrito de San Miguel aprobado por ordenanza N°1098-MML, a solicitud de nuestra entidad. Por otra parte, reporta que con fecha 04 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Directiva N°001-2014-CEPLAN, aprobada por Resolución de



LIBRO DE ACTAS

Presidencia del Consejo Directivo N°026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, igualmente el día 15 del mismo mes, se publicó la Resolución de Secretaría de Descentralización N°024-2014-PCM/SD, que dispone el inicio de la primera etapa del Plan de supervisión y evaluación de las competencias sectoriales transferidas a los gobiernos regionales y locales, con enfoque de gestión descentralizada de servicios públicos, correspondiente al año 2014. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

- 2.1 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Compañía de Bomberos Voluntarios, San Miguel N°83.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2 Aprobar el convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2014

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel, la empresa Pele System INC. S.A.C. y la asociación sin fines de lucro Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.4 Disponer la celebración del matrimonio civil comunitario del año 2014, por el nonagésimo cuarto aniversario del distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida solicita y le es concedida la palabra a la regidora Galván Valenzuela, quien manifiesta su preocupación por el peligro que significa la rampa de acceso al Centro Recreacional Rey Juan Carlos I, la misma que ya ha provocado accidentes debido a su superficie lisa. Cambiando de tema, advierte la regidora, que últimamente no se le convoca a los eventos organizados por la Gerencia de Desarrollo Humano, aun cuando es presidenta de la Comisión ordinaria de deportes y recreación, por lo que solicita se le invite siempre en todo evento cultural o deportivo. En el acto, sobre este último punto, el alcalde ordenó, que en lo sucesivo, se cursen invitaciones a todos los regidores y se les comuniquen de los eventos que se vayan a realizar en general, ya sea a través de correo electrónico o a través de la secretaría del concejo, para contar con su presencia. Respecto al primer pedido de la regidora, se dispuso que la Gerencia de Desarrollo Urbano en conjunto con la Subgerencia de Mantenimiento, procedan de inmediato a trabajar las rampas de acceso al Centro



LIBRO DE ACTAS

Recreacional Rey Juan Carlos I, considerando las observaciones de la ponente. Finalmente agregó el burgomaestre, acerca de la frecuencia de las intervenciones de los señores regidores durante la sesión, cree que conviene manejar bien el tema de los espacios de tiempo de cada una de aquellas, por más que existan discrepancias, es preciso que el concejo mantenga su buen rumbo, es decir, mantener la armonía y el equilibrio en el concejo municipal, considera que es lo más saludable para la institución en su conjunto. No habiendo más informes ni pedidos de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cincuenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, SAN MIGUEL N°83.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y de Planeamiento y Presupuesto y de las subgerencias de Presupuesto y Racionalización, de Recursos Humanos y de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional sobre el particular, se invitó a los regidores a intervenir. Enseguida, solicita y le es concedida la palabra a la regidora García Juárez, quien lamenta que el personal de la Gerencia de Participación Vecinal, una vez culminada la jornada laboral, se dedique al proselitismo político, pues se tratan de recursos humanos de la entidad. En torno al punto de agenda, refirió su disconformidad con la aprobación del convenio, porque el espíritu del trabajo de los bomberos es el voluntariado. En segundo lugar, porque ha sido testigo presencial de como los bomberos, también emplean la infraestructura de su institución para hacer proselitismo político. Asegura la regidora que lo afirmado lo dice sin ningún tipo de restricción, ya que en su condominio ubicado en la avenida Brígida Silva, en una de las actividades organizadas por el regidor Bless Cabrejas hubo presencia del personal de la compañía de bomberos quienes brindaron una serie de charlas. Y si bien, entiende que el trabajo puede realizarse con las mejores intenciones, debe trazarse límites de la corrección y de la ética, ya que finalmente está prohibido que se utilicen las ambulancias y la infraestructura de dicha institución para fines políticos. Por lo que cree haber dejado sentada su posición respecto a la aprobación del convenio, toda vez que no está de acuerdo con que el concejo municipal apruebe normas y dispositivos que finalmente se usen como herramientas políticas. A su turno, tomó la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien con la finalidad de precisar el hecho reportado por la regidora que le antecedió en el uso de la palabra, señala que el hecho tuvo lugar precisamente una semana después del lamentable crimen cometido en agravio de una joven que fue degollada en las inmediaciones del colegio Juan XXIII, muy cerca de la compañía de bomberos. Como todos saben, continúa el regidor, dicha contingencia no contó con una atención oportuna, de parte del Cuerpo General de Bomberos. Es más, no acudió la ambulancia de la referida institución. En suma, el apoyo del personal cuya retribución atiende la municipalidad, fue nula. Es un tema delicado, sobre el cual se debe reflexionar. Saber si efectivamente los vecinos se sienten satisfechos con el servicio que presta la Compañía de Bomberos, ya que, tal como señalan muchos, prefiere actuar esta, en el distrito de



LIBRO DE ACTAS

Magdalena del Mar, entonces, que sea dicha entidad financie también sus necesidades. Claro ejemplo de ello es lo que sucede en cada una de las zonas de Maranga, donde nunca se ha contado con la presencia de la Compañía de Bomberos, San Miguel N°83, ante una emergencia, sino más bien son atendidas por la Compañía de Bomberos N°60 perteneciente al Callao. Por lo que, considera que si se está haciendo uso de recursos públicos de los vecinos sanmiguelinos entonces se deberían tomar en cuenta esos aspectos. Enseguida intervino la regidora Galán Valenzuela, quien advirtió que muchos de los bomberos consideran que la Municipalidad de San Miguel hace poco por ellos, no así la Municipalidad de Magdalena del Mar, entonces por qué se debería aprobar un convenio a su favor si no aprecian el apoyo que se les brinda. Finalmente, abordando el contenido del convenio cuya aprobación se debate, el regidor Documet Pinedo sugiere que las personas que se contrate, cuenten con un seguro adecuado que corresponda al tipo de labor de riesgo que realizan. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR MAYORÍA**, con el voto singular de los regidores García Juárez, Solano Chuquiure y Galván Valenzuela, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Compañía de Bomberos Voluntarios San Miguel N°83, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a las subgerencias de Recursos Humanos y Desarrollo Económico y Cooperación Internacional el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **APROBAR EL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2014.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y Participación Vecinal y por la Subgerencia de Programas Nutricionales sobre el particular, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar el Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2014, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia de Participación Vecinal a través de la Subgerencia de Programas Nutricionales el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





LIBRO DE ACTAS

3º.- *Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, LA EMPRESA PELE SYSTEM INC. S.A.C. Y LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO LIGA PERUANA DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y Seguridad Ciudadana y por las subgerencias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Desarrollo Económico y Cooperación Internacional sobre el particular, el alcalde autorizó al gerente de Seguridad Ciudadana para que precise los alcances del convenio. El funcionario entonces, explicó que el convenio a celebrar no demandará gasto alguno para la municipalidad, más bien ofrece beneficios a favor de la comunidad traducidos en la implementación de un sistema de comunicaciones que permita a los vecinos reportar las ocurrencias de las que sean testigos, tales como robos, accidentes y todas aquellas relacionadas con la seguridad ciudadana. Agotada la explicación, solicita y le es concedida la palabra al regidor Solano Chuquiure, quien señala que tiene ciertas observaciones al convenio, una de ellas, el hecho de que la tecnología ofrecida solo serviría para ampliar nuestra base de datos, empero ese no es nuestro principal problema sino la capacidad operativa con la que contamos, por ende, los esfuerzos deben dirigirse a resolver tal limitación. La operatividad se consigue con infraestructura. La municipalidad tiene un déficit de infraestructura, ya sean cámaras de seguridad, módulos o motocicletas y demás problemas logísticos para atender las incidencias de seguridad ciudadana en el distrito. Por otro lado, agrega el regidor, la municipalidad ya cuenta con los servicios de la Voxiva, precisamente es una empresa dedicada a gestionar información, se encarga de proporcionar los datos necesarios respecto de los puntos críticos del distrito para la elaboración el mapa del delito. Ahora bien, ha trascendido que Voxiva ha suscrito un convenio con la empresa Telefónica para desarrollar tecnologías de seguridad, por lo que, bastaría solicitarle a aquella, el servicio que ahora ofrece Pele System a través del convenio, a cambio de publicidad, que además se trata de una contraprestación, factor no cuantificado en el convenio. Enseguida hace uso de la palabra el alcalde, para señalar que si la publicidad que pretende la empresa está dirigida a difundir el sistema, la aplicación y los beneficios de aquella en favor de los vecinos, entonces, cuál sería el beneficio de la empresa. Al cabo responde el regidor Solano Chuquiure, que el beneficio sería político ya que quien promueve la aplicación de dicha tecnología es el congresista Renzo Reggiardo Barreto. Enseguida, replica el alcalde señalando que no tiene clara la relación entre una cosa y otra, pues el punto a tratar es uno ejecutivo. Por otra parte, refiere el burgomaestre, no encuentra problema alguno en que un congresista promueva el uso de una aplicación beneficiosa para combatir la delincuencia. Sin embargo el regidor Solano Chuquiure, observa que desde la perspectiva de las funciones de un regidor, una de ellas es aprobar convenios. Luego, no solo está obligado a evaluar si es legal o no, sino también está obligado a proteger los intereses de la comuna. Seguidamente, hace uso de la palabra la regidora García Juárez, quien señala que al leer los documentos alcanzados al concejo por la administración se puede ver que la administración no tiene una posición totalmente a favor de la suscripción del convenio, es más considera que la ciudad no necesita la suscripción de un convenio para que se le brinde un servicio que podría ser proporcionado por una proveedora que ya ha sido contratada por la entidad. A continuación toma la palabra el regidor Documet



LIBRO DE ACTAS

Pinedo, quien sostiene, un punto de vista contrario al que han sostenido los regidores que le han antecedido en el uso de la palabra, manifiesta que no es razonable pensar que porque se cuenta con un proveedor que brinda un servicio y si se le pide un servicio adicional, ese servicio va a venir gratuito, de hecho si una empresa brinda un servicio y si se le exige servicios adicionales, lo más probable es que los facture. No los va a prestar de manera gratuita, como ocurre con el convenio, no obstante, considera que el fondo del asunto podría ser el hecho de que ahora los servicios de la gestión requieren de una figura que se conoce como crowdsourcing, es decir, hacer participar a más actores, a más elementos, es lo que se denomina la inteligencia de las multitudes, una manera en que la gente participa, en que todos los actores participan abriendo más canales de información. Entonces, continua el regidor, saluda la iniciativa presentada porque apunta hacia una gestión moderna acerca de la seguridad ciudadana, ya sea el canal telemático, el canal telefónico o el canal presencial, que quede claro, la gestión moderna apunta hacia la dirección multicanal, a través del cual el ciudadano interactúa directamente con la prestadora del servicio, ello le parece positivo y de hecho considera que amplía las capacidades que exhibe la municipalidad. Por otro lado, prosigue el regidor, en uno de los informes sustentatorios se precisa que no sería recomendable que el personal de la municipalidad opere estos sistemas, idea con la cual coincide. Añade que aquello de no contar con mayor capacidad operativa, cancela la conveniencia de contar con más información, no es exacto, toda vez que la capacidad operativa del servicio nunca va a ser la óptima. Por último precisa, existe una cláusula que desarrolla el tema de la propiedad intelectual en manos de la empresa, la cual solicita sea modificada para evitar problemas sobre la propiedad de la información que se vaya acumulando, sobre todo por la custodia de los datos personales. A su turno, se le concede la palabra al regidor Bless Cabrejas, quien estima conveniente celebrar el convenio, y refiere que ha tenido la oportunidad de descargar la aplicación "Alto al crimen" y resulta muy práctico, pues permite, a través de un teléfono con el sistema Android o con el Iphone, enviar una alerta de emergencia, solicitando la atención de la ocurrencia en el momento, con ubicación por GPS en segundos. A su turno el regidor Solano Chuquiure, explica que la promoción del sistema, ocasionará un costo adicional, por lo tanto, que se diga que es gratuito no es exacto, quizá para los usuarios finales, pero no para la municipalidad, entonces, el cuadro comparativo de costos y beneficios debería estar dentro de los informes sustentatorios, porque si el fundamento es que es gratis, y realmente no lo es, estamos ante un error grave, y por lo tanto no se podría votar. Por otra parte insiste, el tema de la información no es relevante, basta llamar a serenazgo para medir la oportunidad de la atención. Qué va a ocurrir cuando se reporten incidencias y no se tengan respuesta, lo cual es hecho real, que no es culpa del personal, ni del gerente, ni de los planes, es un problema que la inseguridad ciudadana ha provocado en todos estos años. No obstante, si el concejo quiere aprobar dicho convenio, seguro lo hará, pero en cada cual quedará la responsabilidad, si el voto es uno de consigna o no lo es. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR MAYORÍA**, con el voto singular de los regidores García Juárez y Solano Chuquiure, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel, la empresa Pele System INC S.A.C. y la Asociación Sin Fines de Lucro Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.



LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a las subgerencias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

Dado lo prolongado de la sesión se justifica una nueva convocatoria para tratar el tema pendiente. En consecuencia, se procedió a convocar a los señores regidores a la sesión de concejo del día 23 de abril del 2014, a las once horas, en el mismo lugar, para tratar como punto de agenda la celebración del matrimonio civil comunitario del año 2014, por el nonagésimo cuarto aniversario del distrito de San Miguel. No habiendo más asuntos que tratar y siendo la trece horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR TORRESI CHICOMA
ALCALDE

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 23 DE ABRIL DEL 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°09-2014

En San Miguel, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enequina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, José Manuel Echegaray Luna, Sugerente de Registro Civil y Carlos Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°08-2014 del 22 de abril de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que el día 03 de abril del presente año, se recibió el memorando N°487-2014-SGPM-GESECI/MDSM cursado por la Subgerencia de Policía Municipal atendiendo el pedido de la regidora Galván Valenzuela, acerca de la clausura del Campo Deportivo de Los Bancarios y de la I.E.P. Almirante Grau, y el cuestionamiento a la entrega de las papeletas de infracción municipal en copia y no el original. Asimismo, señala que con fecha 08 de abril se recepcionó el informe N°061-2014-SGOPR-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Obras Privadas, atendiendo el pedido de los regidores Solano Chuquiure y Bless Cabrejas respecto a las obras ejecutadas en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la presunta extensión de horarios para la construcción, por otra parte, se acusa recibo del memorando N°214-2014-GDU/MDSM cursado por la Gerencia de Desarrollo Urbano en atención al pedido del regidor Solano Chuquiure respecto a la presunta mala práctica del Subgerente de Fiscalización Urbana y Catastro de emitir documentos, fuera de todo proceso y acto administrativo, emplazando y amenazando a





LIBRO DE ACTAS

los administrados. Por otro lado, refiere el funcionario que con fecha 16 de abril del año en curso, se recibió el informe N°088-2014-SGLP-GSCMA/MDSM, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública en atención al pedido formulado por la regidora García Juárez respecto del estado actual del servicio de limpieza pública a partir de la declaración de situación de desabastecimiento del servicio de barrido de calles del distrito, así como del servicio de recolección de residuos sólidos. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta del punto de agenda, a saber:

- 2.1 Disponer la celebración del matrimonio civil comunitario del año 2014, por el nonagésimo cuarto aniversario del distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida solicita y le es concedida la palabra a la regidora Neyra Vásquez, quien refiere que al estar cerca el nonagésimo cuarto aniversario del distrito, considera oportuno condecorar a las instituciones más representativas del distrito, siendo una de ellas, la Universidad Nacional Federico Villarreal, por sus cincuenta años al servicio de la patria, pedido que es respaldado por el regidor Bless Cabrejas, quien señala que el rectorado de dicha casa de estudios se encuentra, en efecto, en nuestro distrito. Enseguida toma la palabra el regidor Solano Chuquiure y propone se condecere a la Asociación de Residentes de Maranga (ASORESMA), por sus más de cincuenta años de vida institucional, por lo que considera pertinente reconocérsele tal mérito. Asimismo, toma la palabra el regidor Elías Podestá, para proponer se condecere al escritor y poeta peruano Marco Gerardo Martos Carrera, actual presidente de la Academia Peruana de la Lengua y dos veces decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así también, considera que debe condecorarse al Instituto de Educación Inicial Particular De Jesús, que cuenta con veinticinco años brindando el servicio de educación inicial contribuyendo con la formación y desarrollo de la infancia sanmiguelina, además de ser un constante apoyo en las actividades programadas por la municipalidad tales como Actívate San Miguel y de la Chacra a la Olla. Conocidas las propuestas, en el acto el alcalde dispuso se pase a un cuarto intermedio para que sea el consejo de condecoraciones el que las evalúe. Agotado el cuarto intermedio y aceptadas las propuestas por el consejo de condecoraciones, se procedió a votar cada una de ellas, por lo tanto, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día la Condecoración a la Universidad Nacional Federico Villarreal, **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día la Condecoración a la Asociación de Residentes de Maranga (ASORESMA), **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día la Condecoración a Marco Gerardo Martos Carrera y **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día la Condecoración al Instituto de Educación Inicial Particular De Jesús. Ahora bien, señala el burgomaestre, resulta necesario que el concejo municipal le autorice para suscribir los acuerdos que aprueben condecoraciones que no hayan sido evaluadas el día de hoy por el consejo de condecoraciones durante el cuarto intermedio, cuando se trate de personalidades e instituciones condecorables que se estimen idóneas por reunir los créditos que el Reglamento de Condecoraciones exige, por lo que, votado que fuera, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación del orden del día





LIBRO DE ACTAS

No habiendo más informes ni pedidos de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **DISPONER LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO DEL AÑO 2014, POR EL NONAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por Gerencia Municipal y las subgerencias de Registro Civil y Presupuesto y Racionalización, sobre el particular, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Disponer la celebración del Matrimonio Civil Comunitario del año 2014, con motivo de conmemorarse el nonagésimo cuarto aniversario del distrito de San Miguel, a realizarse el día sábado 31 de mayo a las 12 horas en el Parque de la Media Luna del distrito de San Miguel.

2º.- Exonerar a los contrayentes, por única vez, de todo pago por concepto de derechos de tramitación, así como cualquier otro derivado del mismo.

3º.- Dispensar, por esta vez, a los contrayentes, de la publicación del aviso matrimonial correspondiente.

4º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente derivada del presente acuerdo.

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de aprobación y lectura del acta."

- **OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, POR SUS CINCUENTA AÑOS AL SERVICIO DE LA PATRIA, FORMANDO A LOS LIDERES Y PROFESIONALES QUE EL PAÍS NECESITA.**

Desarrolladas las virtudes y créditos de la institución propuesta, sobre el particular, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración de La Orden de la Glorieta de la Media Luna a la Universidad Nacional Federico Villarreal, por sus cincuenta años al servicio de la patria, formando a los líderes y profesionales que el país necesita.





LIBRO DE ACTAS

2°.- *Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- **OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE MARANGA (ASORESMA), POR SU LARGA VIDA INSTITUCIONAL.**

*Sobre el particular, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:*

"1°.- Otorgar la condecoración de la Medalla de la Ciudad a la Asociación de Residentes de Maranga (ASORESMA), por su larga vida institucional, demostrando con su ejemplo lo que la participación ciudadana consigue y con la buena vecindad, lo que en la memoria de la comunidad, perdura.

2°.- *Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- **OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A MARCO GERARDO MARTOS CARRERA, POR SU NOTABLE PRODUCCIÓN LITERARIA Y NOTABLE DEDICACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.**

*Desarrolladas las virtudes y créditos de la personalidad propuesta, sobre el particular, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:*

"1°.- Otorgar la condecoración de la Medalla de la Ciudad a Marco Gerardo Martos Carrera, poeta peruano, por su notable producción literaria, por la belleza de sus versos, por su notable dedicación a la docencia universitaria y formación de las nuevas generaciones.

2°.- *Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- **OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARTICULAR DE JESÚS, POR LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS PRESTADOS AL DISTRITO, CONTRIBUYENDO A LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFANCIA SANMIGUELINA.**

*Sobre el particular, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:*

"1°.- Otorgar la condecoración de la Medalla de la Ciudad al Instituto de Educación Inicial Particular De Jesús, por los servicios distinguidos prestados al distrito, contribuyendo a la formación y desarrollo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

de la infancia sanmiguelina, promoviendo ciudadanos comprometidos con las virtudes cristianas desde la más tierna edad.

2°.- *Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."*

- **AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA LOS ACUERDOS DE CONCEJO QUE APRUEBEN LAS CONDECORACIONES DE LAS PERSONALIDADES CONDECORABLES QUE SE ESTIMEN IDÓNEAS POR REUNIR LOS CRÉDITOS QUE EL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL EXIGE.**

Sobre el particular, se invitó a los regidores a intervenir. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, acordó **POR UNANIMIDAD**, emitir la siguiente resolución:

"1°.- Autorizar al alcalde para que suscriba los acuerdos de concejo que aprueben las condecoraciones de las personalidades condecorables que se estimen idóneas por reunir los créditos que el Reglamento de Condecoraciones del distrito de San Miguel exige.

2°.- *Dispensar la presente resolución de concejo del trámite de Consejo de Condecoraciones y del trámite de lectura y aprobación del acta."*

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas diez minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR TERESI CHICOMA
ALCALDE